

CREDILAN SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Tasas y Comisiones Vigentes desde 14/03/2026

Para compras de productos y avance en efectivo en Establecimientos La Estrella.

OPERACIÓN	N° CUOTAS	TASA DE INTERES	
		MENSUAL	ANUAL
Compra de productos	01	0	0%
Compra de productos	02 a 07	3,40%	40,80%
Compra de productos	08	2,89%	34,68%
Compra de productos	09 a 11	3,40%	40,80%
Compra de productos	12	3,06%	36,72%
Compra de productos	13 a 17	3,40%	40,80%
Compra de productos	18	3,06%	36,72%
Avance en Efectivo	3 a 7	3,40%	40,80%
Avance en Efectivo	8	3,06%	36,72%
Avance en Efectivo	9	3,40%	40,80%
Avance en Efectivo	10	3,06%	36,72%
Avance en Efectivo	11	3,40%	40,80%
Avance en Efectivo	12	3,06%	36,72%

Comisiones, seguros y otros cargos:

- El cargo mensual por Administración Mensual de la línea de crédito es de 0,055 UF.
- El cargo mensual del Seguro de Desgravamen es de 0,042 UF y es de carácter voluntario.
- El cobro del Impuesto de Ley Timbres y Estampillas (DL 3475) que es de cargo del titular del crédito y corresponde al 0,066% del monto adeudado por cada mes o fracción de mes hasta el vencimiento de la deuda con un tope de 0,8% anual. Este cobro es de beneficio Fiscal.

Gastos de Cobranza A partir del día 21 de atraso, se aplicará el cobro de gastos de cobranza de acuerdo a la siguiente tabla

9%	Sobre el monto en mora que no exceda de 10 UF
6%	Sobre el monto en mora que exceda de 10 UF y no exceda de 50 UF
3%	Sobre el monto en mora que exceda de 50 UF

Interés penal Se aplica a contar del día 1 de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso. Para saldos inferiores o iguales a 50 UF la tasa máxima es de 3,40%, para saldos en mora superiores a 50 UF e igual o inferiores a 200 UF la tasa máxima es de 2,82%

Cobranza Judicial Todos los costos son de cargo del deudor.

La gestión de cobranza es llevada a cabo por las empresa FINCO Ltda. Esto, a partir del día 91 de mora.

A las compras de productos y avances en efectivo realizadas con un mes diferido se aplica la tasa de 2,89%, con dos meses diferidos 3,06% y tres meses diferidos 3,23% por operación.

La tasa de interés máxima aplicada a créditos otorgados para renegociación y acuerdos de pago para montos inferiores o iguales a 50 UF es de 3,40%, para renegociación y acuerdos de pago para montos superiores a 50 UF e inferiores o iguales a 200 UF la tasa máxima es de 2,82%.

Requisitos generales para apertura de crédito Credilan

Tener entre 18 y 70 años

Presentar última liquidación de remuneraciones (dependiente \$300.000 líquidos, independientes: \$350.000 líquidos; pensionados: \$200.000 líquidos)

Presentar 12 últimas cotizaciones

Acreditar domicilio (estado de cuenta a nombre de quien solicita el crédito)

Acreditar antecedentes financieros sin morosidades o protestos vigentes